

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 23 DE JULIO DE 2.009**

Señores asistentes

Presidente

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Concejales

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día 23 de junio de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa en funciones, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 25 de junio de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad:

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Francisco Cortés Romero, para realizar en el inmueble de la calle Fuente Nueva, nº 4, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por doña Gema Mayer Moya.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista en base al Estudio de Seguridad citado.

- A don Juan Domingo Moyano Máquez, para realizar en el inmueble de calle Real, nº 24, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por doña Gema Mayer Moya.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista en base al Estudio de Seguridad citado.

- A D. Antonio José López Sánchez, para realizar en el inmueble de calle Gracia, nº 8, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 14 de julio de 2009, registro de entrada 1735/2009.

- A D. Pablo Ruiz Rísquez, para realizar en el inmueble de calle Real, nº 25, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 6 de julio de 2009, registro de entrada 1655/2009.

Segundo: Visto el expediente tramitado para concesión de licencia urbanística en la calle Nueva, nº 47, en el que consta informe negativo del técnico municipal, se acuerda requerir a D. Ángel Rey del Castillo a que modifique la memoria de materiales de la cubierta a fin de adaptarlos a lo recogida en las Normas Subsidiarias.

Tercero: Vista la solicitud de doña María Teresa Romero Romero, en nombre de la AMPA del Colegio Ntra. Sra. de las Veredas de Torrecampo, de explotación de la barra de la Caseta Municipal durante la fiesta del 14 de agosto, y dado que no existe ninguna otra sobre el particular, se acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto: Vista la solicitud de D. Adolfo Crespo Fernández para que sea reparado el camino “De la cedra”, desde el camino “De la nava” hasta su final, se acuerda poner en conocimiento del solicitante que dicha reparación será estudiada cuando se realice la programación de la campaña de la Mancomunidad de Caminos del año 2010, pues la de 2009 ya se ha ejecutado.

Cinco: Vista la solicitud de D. Adolfo Crespo Fernández para que se abra el camino “De las monjas” por su trazado “legal y original”, para evitar que ciertos linderos pasen por medio de la finca,

Dado que el asunto ha sido tratado al menos en otra ocasión y del expediente tramitado no se ha concluido que el trazado propuesto por el Sr. Crespo Fernández sea el original,

Y dado que el Sr. Crespo Fernández no aporta con la solicitud nuevas pruebas o datos que hagan suponer una conclusión distinta de a la que se llegó anteriormente,

Se acuerda no acceder a lo solicitado.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

La Alcaldesa en funciones

María Elena Santofimia Ruiz